



Resolución Gerencial N° 097 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 07 ABR. 2009

VISTOS;

El Informe N° 003-2009-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de Abril de 2009 del Comité Especial, el documento de Aprobación de Términos de Referencia N° 014-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Marzo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en el Centro Quirúrgico, Unidad de Quemados y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Daniel Alcides Carrión – Callao, con un valor referencial de S/. 78,159.20 (Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de Marzo de 2009, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha;

Que, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 343-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 18 de Febrero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 199-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión de la Obra: Mejoramiento del Sistema de Aire Acondicionado en el Centro Quirúrgico, Unidad de Quemados y Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Daniel Alcides Carrión – Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE QUEMADOS Y UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – CALLAO, con valor referencial de S/. 78,159.20 (SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 20/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de Marzo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA FRASSINELLI
CORREO ELECTRÓNICO: MARIO.SOZA@REGIONCALLAO.GOV